



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas veinte minutos del día treinta de octubre del año de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento noventa y seis (196-2018)**, presentada en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:
“Base de datos que contenga todos los procesos de licitación o compra directa utilizados para la construcción de infraestructura desde el 1 de junio del 2009 hasta el 25 de septiembre del 2018. Información desagregada por: empresas que licitaron, puntuación obtenida por cada una en el proceso de evaluación de ofertas, empresa o empresas que ganaron el contrato, breve descripción de la obra, costo de la obra (si son varias empresas las que ganaron, describir el monto que se pactó pagarle a cada una), describir modificaciones contractuales si se hicieron algunas durante la ejecución de la obra, fecha de inicio de licitación, fecha de adjudicación, fecha esperada de entrega de la obra y fecha real de entrega de la obra (señalar si se encuentra en ejecución)”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50 y 54 del Reglamento -en adelante RELAIP- de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La **suscrita Oficial de Información** hace del conocimiento al ciudadano
- que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP -en relación a la presente solicitud de acceso a la información- y mediante correo electrónico de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, solicitó diez días de prórroga del plazo para entregar la respuesta a lo requerido. En tal sentido, y en vista que la información solicitada sobrepasa los cinco años de antigüedad de haber sido generada, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, determinó mediante resolución de fecha nueve de octubre del presente año, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP. Así mismo, se informa que, debido a la justificación fundamentada por la Unidad Administrativa antes citada, es decir, por la complejidad de buscar, recabar, ordenar, etc. toda la información solicitada, y de conformidad al artículo 71, Inc. 2 de la LAIP, esta Oficina, mediante resolución de fecha veintitrés del presente mes y año, determinó ampliar el plazo de cinco días hábiles

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

adicionales para entregar la respuesta a la solicitud de acceso a la información en mención, con el objeto de entregar una respuesta pertinente e íntegra a todos los requerimientos solicitados.

VIII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano [REDACTED] la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió a través de un memorando bajo ref. MOPTVDU-GACI-171/2018, de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, lo siguiente:

“En atención a la solicitud de información No. 196-2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, en la cual solicitan datos sobre los procesos de licitación o contratación directa para construcción de infraestructura desde el 1 de junio de 2009 hasta el 25 de septiembre de 2018, se remite en formato digital (Excel) las matrices con la información solicitada.

Sin embargo, de lo anterior es importante mencionar que los casos detallados a continuación no se pudieron incluir en vista que la información se encuentra en reserva:

1. Licitación Privada No. 01/2011 Apertura del Boulevard Diego de Holguín Tramo II. Tramo II-A y Tramo II-B.

2. Licitación Pública No. 16/2012 Construcción de Obras Complementarias en MIAUP Eden y Colindantes, jurisdicción y departamento de Santa Ana.

3. Licitación Pública Nacional No. 01/2013-BID Diseño y Construcción del Proyecto: Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario “Los Héroes”, Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información que no está reservada y con la aclaración de la información que sí encuentra reservada en este Ministerio, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

IX. La **Oficina de Información y Respuesta** del MOP advierte y hace saber el ciudadano [REDACTED] que a la presente solicitud de acceso a la información se le dio ingreso y



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

se llevó a cabo el respectivo trámite, porque llenó los requisitos de forma en los términos que establece la LAIP. Además, con base a lo respondido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), se reitera que parte de la información solicitada se encuentra reservada en esta Institución, específicamente la información relacionada con:

- **“Licitación Pública Nacional No. 01/2013-BID Diseño y Construcción del Proyecto: Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario “Los Héroes”, Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador”**, por estar incluida en la reserva de “Avisos penales presentados al a FGR desde fecha 3 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2017, suscritos por el Gerente Legal Institucional del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, de conformidad a lo establecido en el artículo 265 numeral 3 del Código Procesal Penal; para que se inicie la investigación correspondiente según lo señala el artículo 18 letra a), d) y e) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República”, a partir del siete de junio de dos mil dieciocho.
- **Licitación Privada No. 01/2011 Apertura del Boulevard Diego de Holguín Tramo II. Tramo II-A y Tramo II-B**, por estar incluida en la reserva “Toda aquella información que ya forme parte del proceso penal conocido como ‘Diseño y construcción de la Apertura de Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla (tramo II)’ o que guarde relación con el mismo y se encuentre en posesión de cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio”, a partir del uno de diciembre del año dos mil dieciséis.
- **“Licitación Pública No. 16/2012 Construcción de Obras Complementarias en MIAUP Edén y Colindantes, jurisdicción y departamento de Santa Ana”**, por formar parte de la reserva “Toda la documentación relativa al contrato No. 226/2012, desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República”, a partir del veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

En este sentido, toda la información antes descrita, a la fecha no puede ser entregada, razón por la cual es pertinente hacer la siguientes consideraciones y valoraciones jurídicas:



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- a) Esta Oficina, como toda Entidad Pública responsable, al analizar la información requerida verificó en la respectiva Unidad Administrativa de esta Cartera de Estado y corroboró en el actual Índice de Información Reservada del MOP que parte de la información solicitada está declarada como información reservada en este Ministerio, por lo que toda información que tiene relación con: "Avisos penales presentados al a FGR desde fecha 3 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2017, suscritos por el Gerente Legal Institucional del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, de conformidad a lo establecido en el artículo 265 numeral 3 del Código Procesal Penal; para que se inicie la investigación correspondiente según lo señala el artículo 18 letra a), d) y e) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República", esta reserva incluye la información que versa sobre **"Licitación Pública Nacional No. 01/2013-BID Diseño y Construcción del Proyecto: Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario 'Los Héroes', Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador"**; la información referente a **Licitación Privada No. 01/2011 Apertura del Boulevard Diego de Holguín Tramo II. Tramo II-A y Tramo II-B** se encuentra dentro de la reserva de "Toda aquella información que ya forme parte del proceso penal conocido como 'Diseño y construcción de la Apertura de Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla (tramo II)' o que guarde relación con el mismo y se encuentre en posesión de cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio"; y la información concerniente a **"Licitación Pública No. 16/2012 Construcción de Obras Complementarias en MIAUP Edén y Colindantes, jurisdicción y departamento de Santa Ana"**, forma parte de la reserva de "Toda la documentación relativa al contrato No. 226/2012, desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República"; por lo que no puede exponerse ni divulgarse públicamente mientras se encuentre con la clasificación que actualmente tiene, es decir Información Reservada. En este sentido, sólo se entregará la información solicitada que no esté dentro de la información reservada antes citada.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 5 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- b) Dichas declaratorias se hicieron a partir de las siguientes fechas: primero de diciembre del año dos mil dieciséis, veintiocho de julio de dos mil dieciséis y siete de junio de dos mil dieciocho, respectivamente, y su período de duración es de 7 años. Los parámetros legales que la servidora pública delegada para la declaratoria de la reserva de la información del MOP fueron los que establece la LAIP en el **artículo 19, letra “f”**: “**La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes**”; letra “g”: “**La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o procesos administrativos en curso**”. Así, de acuerdo a su criterio jurídico, con dicha reserva se garantiza que el proceso en mención continúe tramitándose en debida y legal forma, es decir, que se pretende dar cumplimiento al principio de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias jurídicas que se ejecutan en este Ministerio, porque se reitera que en caso que dicha información se divulgue, el daño sería mayor para los intereses del Estado, que el daño que podría crearse al interés público, por no revelar dicha información.
- c) En ese orden de ideas, esta Oficina de Información y Respuesta del MOP, en vista que una parte de la información requerida por el ciudadano a la fecha se encuentra clasificada como información reservada en esta Institución Pública, y en concordancia con lo manifestado por la respectiva Unidad Administrativa del MOP y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 6, 18, 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 4 letra “a”, 6 letra “e”, 19 letras “f”, “g” y “h”, 7, 71 y 72 de la LAIP, considera que no es pertinente entregar la información solicitada relativa a la información antes citada. Esto en razón de que la referida reserva de la información es justificada, porque llena los estándares legales prescritos en la LAIP y en la Constitución de la República, en el sentido que existe un acto administrativo previo, es decir, que hay una reserva de información en este Ministerio, concerniente a una parte de la información solicitada. Que es legal porque la reserva de la información en mención encuadra dentro de los requisitos previstos en la ley. Así mismo es razonable, porque la



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

referida reserva de la información está fundamentada en un interés público jurídicamente protegido. Y, finalmente, es temporal ya que tiene una fecha de haber sido declarada como información reservada y un plazo de finalización, el cual es de siete años.

No se omite manifestar que, de acuerdo al artículo 26 de la LAIP, "Tendrán acceso a información reservada las autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales".

- d) Asimismo, se hace del conocimiento al peticionario que en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículo 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder y que no está reservada, la cual es referente a **Datos sobre los procesos de licitación o compra directa para construcción de infraestructura desde el 1 de junio de 2009 hasta el 25 de septiembre de 2018.**

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese** al ciudadano sobre lo requerido, la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con la información que no está reservada en este Ministerio y aclaraciones de la información que sí está reservada en esta Institución Pública.
- c) **Hágase** saber al ciudadano que la información requerida que tiene relación con la "Licitación Pública Nacional No. 01/2013-BID Diseño y Construcción del Proyecto: Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario 'Los Héroes', Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador", se encuentra reservada a partir del siete de junio de dos mil dieciocho; la información referente a **Licitación Privada No. 01/2011 Apertura del Boulevard Diego de Holguín Tramo II. Tramo II-A y Tramo II-B** se

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 7 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

encuentra reservada en el MOP a partir del primero de diciembre de dos mil dieciséis; y la información concerniente a “**Licitación Pública No. 16/2012 Construcción de Obras Complementarias en MIAUP Edén y Colindantes, jurisdicción y departamento de Santa Ana**”, a partir del veintiocho de julio de dos mil dieciséis; y se ha reservado de acuerdo a los parámetros del art. 19, letras “f” y “g”; art.20 y art. 21 de la LAIP por lo que, a la fecha, no es posible hacer la entrega de dicha información.

- d) **Hágase saber** al peticionario en referencia, que de conformidad al art. 26 de la LAIP que “Tendrán acceso a información reservada las autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales”.
- e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 